

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Simulación Absoluta de Contrato) No. 2023-00128 con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. -

Barranquilla Agosto 16 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Agosto Dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito presentando en este despacho en Julio 27 de 2023, el Dr. HECTOR VILLARREAL VASQUEZ en su calidad de apoderado judicial de los demandados, solicita se de por contestada la demanda presentada con fecha 21 de Julio de 2023 en la cual se relaciona a todos los demandados.

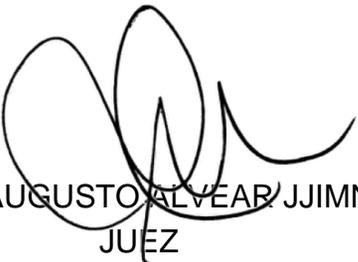
Sea del caso hacerle saber al peticionario que el Código General del Proceso, no establece que se deba emitir pronunciamiento en el sentido de tener por contestada la demanda; empero una vez culmine el término del traslado, por secretaría, se correrá traslado de las excepciones consignadas en la contestación de la demanda.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1) No acceder a lo solicitado, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMNEZ
JUEZ

RAD. 2023-00128 Verbal
Olr